

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION**  
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO  
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO (01)

Partida	:	07
Capitulo	:	09
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>11.840.417</b>
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		74.576
	02	Del Gobierno Central		74.576
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		74.576
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		12.460
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		5.608
	99	Otros		6.852
09		APORTE FISCAL		10.459.660
	01	Libre		10.459.660
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.775
	03	Vehículos		3.775
14		ENDEUDAMIENTO		1.289.746
	02	Endeudamiento Externo		1.289.746
15		SALDO INICIAL DE CAJA		200
		<b>GASTOS</b>		<b>11.840.417</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.617.999
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.102.416
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.996.750
	01	Al Sector Privado		6.707.004
	131	Programa de Promoción Turística	04	2.656.906
	132	Programa Vacaciones Tercera Edad	05	3.110.863
	133	Programa Giras de Estudio	06	939.235
	03	A Otras Entidades Públicas		1.289.746
	005	Programa de Fomento de Turismo	07	1.289.746
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		123.252
	03	Vehículos		52.200
	04	Mobiliario y Otros		47.668
	06	Equipos Informáticos		12.275
	07	Programas Informáticos		11.109

**Glosas :**

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 22
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 200
- No registrá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- Por Resolución del Jefe de Servicio, podrá disponerse funciones de carácter directivo a funcionarios a contrata que, por razones que se incluirán en dicha Resolución, deberán ejercer la subrogancia del Director Regional respectivo.
- b) Horas máximas extraordinarias año
- Miles de \$ 14.537
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional

- Miles de \$ 83.360
- d) Convenios con personas naturales
  - Hasta miles de \$ 103.854

Adicionalmente, mediante Resolución del Director Nacional, se podrá contratar personal a honorarios en forma transitoria para labores de información turística, hasta por un monto de \$ 74.863 miles.
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
  - N° de personas 8
  - Miles de \$ 34.551
- 03 Incluye :
  - a) Capacitación y perfeccionamiento, N° Ley 18.575
    - Hasta miles de \$ 22.924
  - b) Incluye \$74.576 hasta miles para desarrollar el Programa de Turismo Social y Recreacional
- 04 a) Los aportes que se hagan con cargo a esta asignación se realizarán a través de convenios de desempeño con el Servicio Nacional de Turismo, visados por la Dirección de Presupuestos, en los cuales se fijarán las metas y objetivos de cada componente o actividad, así como su fuente de financiamiento.
 

Incluye recursos para la aplicación de la Ley N° 19.255.

b ) Incluye hasta \$ 156.300 miles para constituir los equipos de gestión y operación del programa, así como también para contratar consultores, evaluadores, expertos y especialistas nacionales y extranjeros requeridos para el desarrollo del programa y de los convenios de desempeño.
- 05 Con cargo a estos recursos podrá financiarse la contratación de servicios de personas naturales o jurídicas, así como los gastos asociados a la supervisión, coordinación, difusión y evaluación de impacto del programa. El monto máximo establecido para las actividades antes mencionadas asciende a \$180.214 miles.
- 06 Con cargo a estos recursos podrá financiarse la contratación de servicios de personas naturales o jurídicas, así como los gastos asociados a la supervisión, coordinación, difusión y evaluación de impacto del programa. El monto máximo establecido para las actividades antes mencionadas asciende a \$39.443 miles.
- 07 Estos recursos se destinarán a ejecutar las actividades contempladas en el Convenio de Préstamo CH-L1023 del BID - Programa de Fomento al Turismo.
 

Con cargo a estos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos, incluidos gastos en personal, que demande la ejecución del Programa, hasta por \$126.233 miles.